

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025

Reforma a la Ley del INFONAVIT

El pasado 13 de febrero de 2025, el Senado de la República aprobó la reforma a la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”), en virtud de la cual, se autoriza la creación de una sociedad administrada por el INFONAVIT para la construcción de vivienda.

Esta reforma ha generado polémica entre los sectores obrero y patronal, debido a que se tocan los más de 2.5 billones de pesos de las subcuentas de vivienda de los trabajadores, a efecto de financiar la construcción de vivienda social.

Principales Modificaciones

Uso de la Subcuenta de Vivienda

- Se establece que los trabajadores podrán utilizar su **subcuenta de vivienda** como garantía para acceder a **programas de arrendamiento social** y compra de vivienda.
- Se otorga la posibilidad de acceder a **prórrogas en el pago de capital e intereses** en caso de pérdida de ingresos salariales.

Creación de una Empresa Filial

- Se creará una empresa **privada filial del Infonavit**, encargada de la construcción de viviendas sociales.
- Esta empresa **no será considerada una paraestatal**, pero administrará los fondos provenientes de las subcuentas de vivienda.
- Se estima que la empresa manejará alrededor de **2.5 billones de pesos** en recursos provenientes de las subcuentas de los trabajadores.

Acceso a Vivienda

- Se permitirá que los trabajadores participen en **programas de arrendamiento social** con opción a compra, siempre que cuenten con **un año de cotización continua** en el Infonavit.
- Se establece que **el costo del arrendamiento no podrá exceder el 30% del salario** del trabajador.
- El INFONAVIT podrá **adquirir terrenos o recibirlos como donación** para la construcción de viviendas.

El Gobierno Federal sostiene que esta reforma busca **transparentar el uso de los recursos** y **garantizar el acceso a vivienda digna** para los trabajadores con ingresos bajos. Sin embargo, la principal crítica a ésta es que se considera que el Gobierno obtendrá **mayor control sobre los ahorros de los trabajadores**, lo que podría derivar en riesgos para su administración y manejo, así como la falta de mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda o asesoría respecto a esta reforma.



Área Laboral y de Seguridad Social de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com